ECO DE TERUEL

ORGANO DEL PARTIDO REPUBLICANO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN TERUEL.—Un mes............ 0'50 pesetas
FUERA.—Tres meses............ 1'75 »
Administración, Tozal, 1.
PAGO ANTICIPADO

AÑO VII — NÚM. 328
SE PUBLICA SEMANALMENTE
DOMINGO 28 DE AGOSTO DE 1892

ANUNCIOS

A cinco céntimos línea para los suscriptores; á diez para los que no lo sean.
Remitidos y esquelas de defunción á precios convencionales.

CONSEJO DE GUERRA

El miércoles, 23 de los corrientes, han comenzado en el castillo de la Aljafería de Zaragoza, las sesiones para la vista de la importante causa que se ha incoado con motivo de lo sucedido en el cuartel de Carmelitas de esta ciudad.

Como aquí son conocidos y estimados todos los procesados, hay verdadera impaciencia por conocer el resultado de este proceso, por demás original y curioso, que quizá no se haya conocido otro igual en los tribunales de justicia.

El hecho, según resulta del sumario, es como sigue:

En el cuartel de las Carmelitas, se hallaba acuartelada el dia 23 de Mayo de 1891, la segunda compañía del primer batallón del regimiento del Infante, que mandaba un capitán, el cual, como oficial primero, era jefe del destacamento.

Pedro Villarroya, soldado del regimiento de Otumba núm. 51, encontrábase preso en un calabozo del cuartel por el grave delito de primera deserción. Corría, pues, su custodia y vigilancia á cargo de la compañía allí acuartelada.

La noche del dia de autos, Pedro Villarroya fugóse en compañía de un soldado del regimiento del infante llamado Manuel Fungarenas, vizcaino y amigo de Villarroya, con quien había compartido algunos ratos las penas de su prision.

Al siguiente dia 24 empezó la instrucción de la sumaria contra Villarroya por delito de segunda deserción, estando cumpliendo la pena impuesta por la primera, y contra Fungarenas por «connivencia en la fuga de presos y abandono de guardia.»

Los sumarios se instruyeron aparte.

Así las cosas, y á fin de salvar quizá la responsabilidad que á los demás pudiera caber por la fuga del preso Villarroya, ideóse la formación del sumario contra Manuel Fungarenas, soldado del Infante, bajo el supuesto hecho de que este al fugarse lo hizo en connivencia con Villarroya y aprovechando la circunstancia de estar Fungarenas custodiando al preso en cuestión, siendo así que en el momento de la fuga quien prestaba guardia era un soldado llamado Arratibe.

Nombróse fiscal, juez instructor, secretario de la causa, y los hechos del sumario partieron de la comunicación que pasó sus superiores el sargento de la compañía destacada.

A partir de esta irregularidad todas las diligencias, actuaciones, declaraciones é interrogatorios fueron falsos.

Convenía ante todo demostrar que Fungarenas al fugarse con Villarroya lo hizo en connivencia con éste y abandonando la guardia.

En Teruel no había suficiente número de oficiales para formar el Consejo de guerra que había de juzgar á Fungarenas y en 21 de Setiembre del pasado año se vió en Zaragoza la falsa causa instruida contra el soldado vizcaino.

El Consejo condenó á Fungarenas á 6 años de presidio por la connivencia en la fuga del preso y á 6 meses por el delito de abandono de guardia.

Cuando leyósele al preso la sentencia del Consejo, protestó diciendo, que ni hubo connivencia ni abandono de guardia, pues él no la hacía la noche del 23 de Mayo.

Esta declaración fué origen del actual proceso.

Procesados están el capitán jefe del destacamento, el capitán juez instructor del falso sumario, el capitán defensor en el Consejo de Fungarenas, el teniente fiscal del proceso, el cabo secretario y el sargento que dió el parte falso.

A todo esto el soldado Fungarenas cumple en el penal de Valladolid la pena impuesta por el Consejo, y el Villarroya hace lo propio espiando el delito de segunda deserción.

Para los seis procesados pide el teniente auditor igual pena: 18 años, tres meses y un día por el delito de falsedad en documentos públicos y partiendo del hecho de las coacciones que los instructores del sumario falso cometieron para dar en él algunas declaraciones, enmiendas de libros y documentos para probar que Fungarenas estaba de guardia, etc., etc.

Las defensas pedirán la absolución de sus defendidos.

El Consejo lo forman el general de artillería Sr. Salas, que como gobernador militar interino y por edad, lo preside. Tiene á la derecha á los generales de Benito, Losada y Aizpúrua; á su izquierda el general Sarrais y los coroneles señores Espinosa y Alonso.

La acusación fiscal está á cargo del teniente auditor señor Vignote, y en el sitio de las defensas siéntanse los letrados señores Vara, Pomareta y Navarro (D. Victor), el comandante de artillería señor Millán, el capitán del regimiento de Galicia señor Costa y el teniente de la Academia preparatoria señor Landeyra.

El juez instructor es el fiscal de causas del distrito señor Jordana, que tiene de secretario al capitán del regimiento del Infante D. José Pérez Guerrero.

La primera sesión celebrada el dia 23, se empleó en la lectura por el juez instructor señor Jordana de la primera pieza de la causa, que termina con un bien escrito resumen de los hechos, poniendo de relieve el delito por el cual resultan procesados los seis encartados en el asunto y la participación directa que cada uno de ellos tuvo en la formación del sumario falso.

A las doce y treinta y cinco se suspendió la vista, para continuar á las tres de la tarde.

Continuó por la tarde la vista, y las cinco horas y media, desde las tres á las ocho y media en que fué suspendida la sesión, se dedicaron á la lectura de la pieza segunda de la prueba documental.

Resulta ésta extensísima y abundante en declaraciones y diligencias practicadas cuando el proceso se elevó á plenario.

El dia 24 se celebró la segunda sesión. Estaban citados para este dia los testigos y peritos que habían de ratificar sus anteriores declaraciones, y entre los procesados veíase al capitán del regimiento de Otumba que fué defensor del soldado Fungarenas, en la vista del falso proceso que lo mandó á presidio.

En traje de confinado compareció ante el Consejo Manuel Fungarenas, de estatura más baja que alta, joven de unos 26 años. Se presentó muy afectado y dijo contestando al interrogatorio del ministerio fiscal, que el dia de su fuga del cuartel de las Carmelitas, no estaba de guardia y que no le fueron leidas las declaraciones del sumario falso que decían lo contrario; que por esta causa no protestó entonces, como lo hizo después cuando le fué leida la sentencia que le condenaba por connivencia en la fuga de presos y abandono de guardia.

Las defensas interrogaron al testigo, que se retiró después de breves momentos llorando su desgracia y afectado de verse ante el Consejo de generales.

El soldado Pedro Villarroya, preso por delito de primera deserción y compañero de fuga con Fungarenas, explicó la forma cómo llevaron á efecto la evasión, dónde marcharon y dónde fueron detenidos.

Los señores vocales del Consejo, así como la presidencia y las defensas hicieron algunas preguntas á estos dos testigos.

El sargento que estaba de guardia el dia de la fuga refirió lo sucedido la noche de autos y el siguiente dia. Fué el primero que apercibido de la fuga dió parte verbal y después escrito al teniente. Este y el sargento registraron el cuartel.

Al siguiente dia—dice el sargento—fuí llamado al cuarto de banderas donde estaba el capitán jefe del destacamento y me exigieron rehiciera el parte dado por mi la noche anterior, poniendo que el preso se habia fugado con Fungarenas en ocasión de encontrarse éste prestando servicio de guardia. Me negué yo é insistieron ellos haciéndome ver la responsabilidad que por la fuga cabía al cuerpo de guardia. Me dieron la minuta redactada y la firmé.

En el libro que sirve de registro de

guardias hizo el capitán algunas raspaduras y se arrancaron hojas que nuevamente fueron foliadas después.

—¿Quien hizo á usted declarar en el sumario?—pregunta el teniente auditor.

—El capitán con el otro, juez instructor y el cabo-secretario.

El cabo-secretario del proceso falso expuso cómo se formó éste contra Fungarenas. Declaró que el capitán jefe del destacamento redactaba todas las declaraciones á los que las depusieron en el sumario y que después les indicaba dónde debían firmar.

F.—Usted leyó las declaraciones á todos?

P.—Sí, señor.

F.—Manifestaron todos su conformidad.

P.—No decían nada y el capitán les hacía firmar.

F.—Y á Fungarenas le leyó usted la declaración que prestó, instado por el capitán, y en la cual se decía que aquél hacía guardia?

P.—Sí señor, y no protestó ni nada dijo. Solamente un soldado se negó á firmar, diciendo que no sabía, pero desmentido por otro, firmó al fin.

El general Sarris le hizó conocer algunos artículos de la ordenanza que prohibe algunos cargos que resultan contra el cabo secretario, á lo que contestó diciendo que los desconocía, así como también la gravedad del proceso.

Insistió en que desde que fué nombrado secretario no hizo más que escribir lo que le dictaban.

El capitán que fué defensor de Fungarenas, declaró, diciendo que en Teruel le dijo el capitán jefe del destacamento que se había de celebrar un Consejo de guerra en el que el declarante había de ser defensor, vocal ó algo.

Yo no dí importancia á la advertencia—dice el procesado.—Recibí después el oficio nombrandome defensor y me trajeron después otro redactado que firmé admitiendo este cargo.

Diferentes veces visité al procesado á quien yo defendí en la creencia que estuvo de guardía cuando se fugó.

Me consta que le fueron leídos ante mí los cargos que resultaban contra él en el proceso y nada contestó Además yo le hablé de la responsabilidad del abandono de guardia y nada me dijo. Verdad es que las conferencias que con él tuve fueron muy cortas.

En este estado se suspendió la sesión hasta las tres de la tarde.

A las tres de la tarde continuo la sesión, con la información fiscal, á cargo del teniente auditor señor Vignote. Antes de proceder á la lectura de su escrito, hizo algunas declaraciones que permitieron conocer sus deseos manifiestos de reformar las conclusiones.

El señor Vignote estuvo leyendo su escrito de acusación y calificación, hora y media próximamente. Analizó una por una las declaraciones del sumario, no sin antes hacer historia circunstanciada de los hechos que se persiguen. Puso de relieve las contradicciones en que los testigos incurrieron, haciendo ver la verdad falseada por unos y otros.

Demostró la culpabilidad uno por uno de los seis encartados en el proceso y reveló un conocimiento acabado del sumario, á juzgar por su amplia acusación.

Al terminar la lectura de su escrito, en el que pedía la pena de 18 años, tres meses y un día de cadena temporal, pérdida del empleo y cargo y 500 pesetas de multa para cada uno de los seis procesados, hizo verbalmente una salvedad, rectificando sus conclusiones. Al capitán defensor que fué del Fungarenas en el Consejo del proceso falso, le fué calificada su participación de imprudencia temeraria, por la cual pedía la pena de un año con separación del empleo.

Por la inferioridad de los grados llamó también la atención del Consejo acerca del sargento y cabo, para que aminoraran sus penas.

Así termino el señor Vignote.

Comenzó la defensa de procesados por la del capitán que era jefe del destacamento de Teruel, haciendolo el joven y aprovechado alumno que hasta hace poco ha sido de la Universidad de Zaragoza.

Su escrito de defensa estaba bien hecho y revelaba estudio. Combatió las acusaciones que á su defendido dirigió el fiscal momentos antes, y como éstas eran muchas, empleó largo rato en demostrar la inocencia del capitán.

El señor Pomareta terminó pidiendo la absolución de su defendido por falta de pruebas, ateniéndose á que el proceso falso se formó sin su conocimiento.

Todos los elogios que se hagan del discurso de defensa que leyó el ilustrado comandante de artillería señor Millán, resultarían escasos si los comparamos con la impresión que en el auditorio produjo la argumentación sólida que empleó en demostrar la inculpabilidad de su defendido, juez instructor del sumario falso por el que se condenó á Fungarenas.

Tuvo algunos párrafos de primer orden, rebatiendo la acusación fiscal. Censuró con energía algunos extremos tomados por el señor Auditor para acusar al capitán, y dió lectura á la limpia hoja de servicios de éste y á muchos antecedentes, que dan á su defendido la patente de buena conducta é irreprochable honradez.

El discurso del señor Millán fué un verdadero trabajo de gran efecto, correctísimo y muy hábil.

Cuando había terminado la lectura de su escrito, hizo fijar la atención del Consejo en una disposición del Supremo, por la que se mandaba que cualquier falta cometida por jueces instructores en la formación de sumarios, debía conocerla y castigarla el Consejo Supremo. Así, pues, declaró la incompetencia de la Sala para conocer en el hecho que se imputaba á su defendido, incompatibilidad que rogó al Consejo tuviera muy en cuenta.

Suspendióse la vista por diez minutos, y la parte última del discurso-defensa fué comentadísima, pues dudábase si el proceso sería objeto de nuevo procedimiento, si el Consejo fallaría ó si el capitán general consultaría á Madrid la duda que con la incompetencia podia suscitarse.

El ilustrado capitán de infantería, señor Costa, leyó un bien escrito discurso de defensa modificando sus conclusiones sobre algunos extremos, por haber rectificado el fiscal las suyas con respecto á su defendido, el capitán defensor del soldado Fungarenas en el Consejo que falló el proceso falso.

Sostuvo que procedía la absolución del capitán, y demostrando esta afirmación, hizo ver al Consejo la rectificación fiscal y la escasa participación que en el delito tuvo su defendido, pues esto mismo reconocían todos.

El señor Landeyra defendió al cabo-secretario del sumario falso, allí presente.

Su discurso fué el último de la tarde, y no por eso fué escuchado con menos gusto que los anteriores.

El señor Landeyra demostró tener muy buenas condiciones para la difícil misión que desempeñaba. Su escrito llamó justamente la atención del concurso.

Un exordio brillante precedió á una interminable serie de objeciones al ministerio fiscal que consiguió rebatir uno por uno los argumentos de éste contra su defendido.

El cabo lloró diferentes veces.

El trabajo del señor Landeyra causó gran expectación, y terminó pidiendo fallo absolutorio para su defendido.

Al final recibió muchas felicitaciones.

La sesión terminó á las nueve de la noche, y reanudada al dia siguiente á las ocho de la mañana con la lectura de la defensa del teniente de la guarnición de Teruel, hecha por el letrado señor Navarro, que pidió la absolución por no haber tenido su defendido parte en la comisión del delito.

El señor Vara defendió al sargento que hizo ó firmó el parte falso de la fuga de Fungarenas.

Fué el discurso más correcto de todos los leidos, pues su argumentación ha ido á demostrar que en el trabajo del fiscal había falta ó sobra de acusación, desde el momento en que á todos los procesados se les hacía culpables de igual delito.

No me explico, decía el señor Vara, que el sargento Aicar que no hizo más que obedecer, tenga igual responsabilidad que el que delinquió.

Citó artículos de la ordenanza en los que demuestra la obediencia de las clases inferiores á las superiores, el castigo, etcétera, etc., y corroborando esto dice que si el sargento que dió el parte bien, es llamado por sus jefes y le mandan rehacerlo, no hizo más que obedecer.

Hay falta de lógica en la acusación fiscal. Existe un artículo en el Código militar que castiga el abuso de atribuciones? Pues castíguese al jefe, no al desgraciado inferior que obedece.

En tales puntos fijó principalmente su atención la defensa y el escrito resultó concluyente. Se admiró de que el ministerio fiscal no haya reformado sus conclusiones con respecto á su defendido, y dirigiéndose al Consejo, dice que será un rudo golpe para la disciplina el castigo de su defendido.

Así, terminó pidiendo la absolución, sin más pena que el tiempo que lleva de prisión durante la sustanciación del proceso.

A las diez de la mañana se dió por terminado el Consejo. El tribunal se constituyó en sesión secreta para dictar sentencia.

Si en esta se condena á la separación del ejército á algún oficial, el proceso irá al Supremo de Guerra y Marina y hasta entonces no será público el fallo.

NOTICIAS

Próximas las elecciones de diputados provinciales, se hacen ya profecías sobre el resultado de la lucha en los tres distritos de esta provincia á que afecta la renovación.

En el de Mora parece seguro el triunfo de la candidatura oficial, pues allí, divididos los elementos liberales en igualistas y antigualistas, nada han de poder contra el grande influjo oficial.

Otra cosa se espera del distrito de Valderrobres, en donde los liberales confían obtener la mayoría, sacando triunfantes á los candidatos señores Felez y Camps, fusionistas, y Gomez republicano.

Los conservadores tendrán el cuarto lugar para uno de sus candidatos que no será el del señor Espallargas, si hemos de dar crédito á los pronósticos de los liberales; pero á los que reciben inspiraciones en el gobierno civil, hemos oido, en cambio, que también está asegurado el triunfo de la candidatura oficial, y que seguramente no ha de ser el Sr. Espallargas el que se ahogue, si alguno hubiera de ahogarse.

Lo cierto es, que algunos prohombres de este distrito han venido á la ciudad en demanda de auxilio para la candidatura conservadora, y como los recursos de la máquina electoral son tan variados y potentes, no será extraño que desaparezcan los temores que ahora embargan á la grey que nos gobierna.

De Alcañiz no se puede formar juicio, pues parece que aun hay candidatos en incubación.

—

La pasada semana ha descendido notablemente la columna termométrica, no habiendo pasado la temperatura de algunos dias de los 22° centígrados.

—

Por acuerdo de la última sesión, el ayuntamiento celebrará las ordinarias en lo sucesivo, los miércoles á las ocho de la noche.

—

Los bloques de conglomerado que coronan la orilla derecha de la bajada de Capuchinos, amenazan desplomarse, según ha informado el arquitecto municipal.

Para prevenir desgracias se ha interceptado el paso por aquel punto, hasta que se proceda al derribo que según parece se hará en término breve.

—

Publicamos en otro lugar un extracto de las sesiones del Consejo de guerra celebrado en Zaragoza para sentenciar la causa incoada con motivo de lo ocurrido en el cuartel de Carmelitas de esta ciudad.

No tenemos necesidad de decir cuánto nos alegraría que los procesados fueran absueltos, y algo puede esperarse en este sentido, pues basta leer la *Correspondencia Militar*, periódico de Madrid, el más competente en estas materias, para comprender lo anómalo de este proceso, cuya resolución ha de tener gran resonancia entre las clases militares; pues el citado colega ha tomado con ardor la defensa de los dignos oficiales que se hallan sujetos al proceso.

—

Hace algunos dias se encuentra en esta ciudad el senador de esta provincia, señor marqués de Tosos.

—

El Liberal, en su último número, entre otras cosas que ponen de relieve la predilección con que hace algun tiempo viene ocupándose de determinadas personas, censura al ayuntamiento por negligencia en el despacho de una solicitud de obra, causando con ello perjuicio al interesado.

En su afan de buscar causas que le sirvan de pretesto para su objetivo principal, atribuye a un concejal, y á otro funcionario de la casa, interés en la paralización del asunto.

Nosotros que no hemos tomado informes en el ayuntamiento, hemos de decir, porque así es la verdad, que el concejal aludido, si algún interés ha de tener en el asunto, es precisamente el contrario que le supone el colega, y por lo tanto la insidiosa alusión al funcionario citado huelga, como lo dicho al concejal.

Respecto á la negligencia atribuida á la comisión de Obras y, por consiguiente, al ayuntamiento, entendemos que el colega no debe estar bien enterado. Las ordenanzas municipales prescriben tratándose de solicitudes de obras, plazos fijos para su resolución, y trascurridos estos, se entiende aprobado ó concedido lo solicitado. Si es cierto lo que dice el colega, el propietario está en este caso, y en consecuencia, no puede ocasionarle perjuicio la dicha negligencia de la comisión de Obras.

—

El dia 12 del próximo Setiembre se celebrará en Orihuela del Tremedal la tradicional y concurrida fiesta á su Excelsa patrona la Virgen.

A fines del mismo mes tendrá lugar la feria de ganados del mismo pueblo.

—

El administrador de propiedades del Estado, ha interesado al síndico del ayuntamiento la designación del perito práctico, que con el facultativo ya nombrado, ha de proceder a la medición y tasación de algunos terrenos que posee la ciudad.

Entre ellos se citan el cerro de Santa Bárbara, los campos próximos á la casa de baños de la Huerta nueva y otros del mismo aprovechamiento.

Si el administrador de propiedades se diese un paseo por los terrenos que el Estado piensa vender, estamos seguros que adquiriría el convencimiento de que han de valer más las dietas de la peritación que el importe de la venta si hubiera postor en la subasta, que seguramente no lo habrá.

—

Se han fijado los carteles anunciadores de la novillada que se verificará mañana á las tres y media de la tarde, con el benéfico objeto de allegar fondos para la construcción del monumento al Venerable Francés de Aranda.

Esta tarde, á las cuatro, habrá en la plaza de toros, exposición de moñas y banderillas y concierto-baile por la banda municipal.

VARIEDADES.

CARTA

que á Mora, y á mano,
desde la Beneficencia,
dirije para advertencia,
de sus amigos,

El Nano.

Dice así: amigos queridos,
creo que estais ya enterados
que elección de Diputados
hay pronto en esos partidos.

Y como ya *El Liberal*,
me refiero al de Teruel,
censura mucho á Castel
y escribe en favor de Igual,

Os dirijo esta con Pelos,
á quien todos conoceis,
porque no os estravieis
y voteis como unos lelos.

Ante todo, y lo primero,
pensad que nuestro ideal,
ni lo quiere *El Liberal*,
ni lo quiere Cavanero.

Para nuestros electores,
lo mismo son los carlistas,
que son hoy los fusionistas
y son los conservadores.

Pues los unos y los otros,
y los otros y los unos,
están hechos unos tunos
que se burlan de nosotros.

Critica un bando á Bartolo,
porque en la candidatura
que él apoya, no figura,
ni un conservador tan solo.

Y pasa el otro revista
á los que propone Igual,
y halla, dice, un federal,
un pariente y un carlista.

Desde los más liberales,
al más puro del carlismo,
todos se portan lo mismo,
todos ellos son *Iguales*.

Por eso si uno promete
y amenaza en el poder,
con que ha de llegar á ser
otro embiste y acomete.

Unos y otros halagaros
querrán con buenas razones,
y si les decís que *nones*
llegarán á amenazaros.

Todos sacarán sus tretas
y apretarán los tornillos,
y hasta si no sois muy pillos
os pasarán por baquetas.

Que os harán la carretera,
os dirán, hasta Alcalá,
y después se alargará
por detrás á Manzanera.

Hasta creo habrá algún Gil,
que os llegará á prometer,
que cuando sea poder
os traerá el ferrocarril.

Que no os dejarán sacar
ni media carga de leña,
ni josca, ramas ni aun peña,
de los montes del lugar.

Y que al que en esta elección
no vote, le subirán,
unos y otros os dirán,
mucho la contribución.

A ninguno le hagais caso,
y como mejor podais,
buenamente os escusais
solo por salir del paso.

Haciendo los infelices,
vosotros, con buenos modos,
podeis dejarlos á todos
con un palmo de narices.

Pero si os aprietan mucho,
como lo harán, según creo,
los enviais á paseo
y hasta les soltais el chucho.

Pues todas esas cosazas
y todas esas empresas,
son de elecciones promesas,
de elecciones amenazas.

Finalmente, si algun tierno,
elector, no puede ya
resistir, que vote á
los que propone el gobierno.

Y de entre estos á Santicos
y á Ricardo Palencianos,
que han sido republicanos
y han sido y son *buenos chicos*.

Me dice Pelos que pronto,
á no ser que seais locos,
razón me direis, no pocos,
que tengo aunque sea un tonto.

Yo creo el consejo sano
y que en cuenta lo tendreis;
en cambio mandar podreis
cuanto os plazca, á vuestro

NANO.

Posdata: dad espresiones
á mi mañico Manuel,
y decidle que tampoco él
se me meta en elecciones.

A Pomar que mande un puro
y que vaya con mucho ojo,
que lo miran de reojo
y no está ya muy seguro.

Y á mi protector Tadeo,
que no está bien á los curas
hablar de candidaturas
ni mover ningun jaleo.

Por la copia,
Ala Cabos.

Imp. Zarzoso, Tozal 1.

ANUNCIOS

LAS MÁQUINAS SINGER

PARA COSER SON FABRICADAS ÚNICAMENTE POR

LA COMPAÑÍA FABRIL "SINGER"

de Nueva-Yok.

—

La Compañía Fabril SINGER participa al público que, por causa de la alta reputación alcanzada por sus célebres máquinas, hay muchos fabricantes poco escrupulosos que las imitan y falsifican y hasta emplean el nombre SINGER en distintas formas para engañar á los incautos, llamándolas *Singer Perfeccionadas, Sistema Singer, Singer Silenciosas*, ú otros subterfugios por el estilo.

Toda máquina SINGER lleva esta marca de fábrica y el nombre SINGER en el brazo; y para evitar engaños, conviene exigir en la factura las palabras MÁQUINA LEGÍTIMA DE LA COMPAÑÍA FABRIL SINGER.



¡¡Cuidado con los reclamos!!

Hay muchos revendedores que para procurar vender las imitaciones de las máquinas SINGER, aseguran que aquellas son más adelantadas: que «La Compañía Fabril SINGER» se duerme sobre sus laureles: que «La Compañía Fabril SINGER» vendió antes muchas máquinas, pero que hoy día no las vende: que las imitaciones son perfeccionadas, y otras sandeces por el estilo.

¡Qué lástima que no dediquen tanto ingenio á inventar algo nuevo en vez de imitar las producciones de «La Compañía Fabril SINGER» y calumniar después á los verdaderos inventores!

A todos los dichos revendedores, se les contesta que «La Compañía Fabril SINGER» empezó con una pequeña fábrica en Nueva-Yok de 446 metros superficiales, y tiene hoy día «seis grandes fábricas» para dar cumplimiento á la creciente demanda de sus productos, hallándose situadas en los siguientes puntos:

1.ª Fábrica en Kilbowie.	Escocia.
2.ª Fábrica en Elisabeth-port.	Estados Unidos.
3.ª Fábrica en South-Bend.	Estados Unidos.
4.ª Fábrica en Cairo.	Estados Unidos.
5.ª Fábrica en Montreal.	Canadá.
6.ª Fábrica en Viena.	Austria.

La importancia de dichas fábricas está demostrada con sólo notar que las dos primeras, «que son las mayores del mundo en máquinas para coser», ocupan: La de Kilbowie una superficie de 186127 metros cuadrados de terreno, conteniendo 88511 metros cuadrados de talleres, y emplea 3500 operarios. Y la de Elisabeth-port 145664 metros cuadrados, conteniendo 72832 metros cuadrados de talleres, y dando ocupación á 3000 operarios.

El ejército de «La Compañía Fabril SINGER no destruye, produce.

Lo forman:

40000	Operarios para hacer las máquinas.
30000	Encargados de venderlas y entregarlas.
10000	Wagones y coches.
8000	Caballos.
5	Locomotoras.
4	Vapor.

La venta anual asciende á más de 750.000 máquinas.

Después de los anteriores datos ligeramente apuntados, ¿puede darse mayor farsa que suponer la pretendida decadencia de «La Compañía Fabril SINGER?

CUALQUIER MÁQUINA: Á PESETAS 2'50 SEMANALES

pídanse catálogos ilustrados que se dan gratis

SUCURSAL EN TERUEL

18,—SALVADOR,—18

ANUNCIO

Ha sido trasladado el antiguo y favorecido COMERCIO DE TEJIDOS NACIONALES Y EXTRANJEROS DE LA SEÑORA VIUDA DE ANTONIO SENMARTÍ, que se hallaba establecido en la calle de San Juan, número 7, á la casa número 17 de la Plaza del Mercado, entre la *Tienda del Torico* y la imprenta del señor Mallén.

CASA DEL CHURRÉ

TOZAL, 3 TERUEL

—

Hay un gran surtido en toda clase de conservas, galletas, sopas, chocolates, pasas y todo lo concerniente á ultramarinos.

Jabón de tocador á 0,65 libra.

Idem de coco á 0,30 idem.

Idem de orujo á 0,25 idem.

También hay vinos Macón, Valdepeñas, Priorato, á 50 céntimos de peseta cuartillo.

Vino clarete á 25 céntimos cuartillo.

En licores todas las clases que elabora la acreditada fábrica LA MODESTA.

No olvidarse: casa de *Francisco Bayo*, Tozal, número 3.

ATENCION

Atún de Zorra	á 2'50 pesetas kilo
Cóngrio	á 3'50 » »
Bacalao 1.ª, 2.ª y 3.ª	
Tripas americanas 2	» »

De venta en el acreditado establecimiento de Francisca **LA CAÑAMACHA**.—Calle Nueva número, 7.

---

25 AÑOS DE ÉXITO

15 DIPLOMAS DE HONOR

18 MEDALLAS DE ORO

ENRIQUE NESTLE

VEVEY SUIZA

HARINA LACTEADA NESTLE

Marca registrada.

ALIMENTO PARA LOS NIÑOS DE CORTA EDAD

RECOMENDADA POR LAS AUTORIDADES MÉDICAS DE TODOS LOS PAISES

SE VENDE EN LAS FARMACIAS DROGUERIAS Y ULTRAMARINOS.

Para pedidos dirigirse al Sr. D. Rafael Romero, de Jerez de la Frontera único agente en toda España.